

GICO:

GUÍA INTERNA DE CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL

Apropiación misional
y políticas internas de comportamiento

CONTENIDO

4 Introducción

- 4 Bienvenidos a la UNGRD
- 4 Antes de comenzar, aclaremos conceptos básicos que debemos conocer

6 ¿Qué debo saber sobre la historia de la entidad?

- 6 Un poco de contexto...
- 15 Organigrama Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)
- 16 ¿Qué hace la UNGRD?
- 16 Objetivos
- 17 Funciones

19 Nuestro direccionamiento estratégico

- 19 Misión
- 19 Visión
- 20 Objetivos estratégicos
- 21 Política de la UNGRD
- 22 Ejes estratégicos
- 24 Nuestro Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Siplag)
- 30 Principios éticos
- 31 Código de Integridad UNGRD

32 Nuestra estructura organizacional

- 32 Organigrama UNGRD
- 33 Lo que hace la Dirección General
- 33 Lo que hacen los asesores de la Dirección General y las oficinas asesoras
- 33 Lo que hace la Oficina de Control Interno
- 34 Lo que hace la Secretaría General
- 34 Lo que hacen los grupos internos de trabajo
- 35 Lo que hacen las subdirecciones

37

Nuestra cultura organizacional

- 37 Nuestra actitud y comportamiento institucional
- 38 Así funciona la comunicación institucional
- 39 Canales de comunicación formal de la UNGRD
- 41 Imagen y reputación institucional
- 42 Sentido común en las zonas comunes
- 43 Huella y tarjeta de proximidad
- 43 Comportamiento en eventos institucionales y de representación de la UNGRD
- 44 Comportamiento en desplazamientos y operaciones misionales
- 45 ¿Cómo reportar actos o condiciones inseguras, incidentes o accidentes de trabajo?
- 46 Convivencia en el complejo empresarial
- 46 Conoce algunos servicios institucionales
- 48 Como miembro de la familia UNGRD me comprometo a...

INTRODUCCIÓN

BIENVENIDOS A LA UNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), te da la bienvenida a una de las entidades más especiales que tiene el país. Acá trabajamos por una Colombia menos vulnerable con comunidades más resilientes, por lo que tu trabajo, tus conocimientos y tu actitud propositiva serán parte fundamental para continuar alcanzando la misión de esta entidad.

Cada acción que se realiza en la Gestión del Riesgo de Desastres tiene actores indirectos, nuestras familias, aquellas que son el soporte y apoyo diario a las labores que adelantamos, por las que trabajamos con pasión, compromiso y lealtad. También, debemos ponderar nuestro rol como miembro de la Unidad e integrante de una familia que trabaja articuladamente y de manera colaborativa, logrando sinergias en favor de quienes más lo necesitan.

Tu compromiso al ser miembro de la UNGRD será apropiar los valores institucionales, dar lo mejor de ti y comprender la razón de ser de tu labor. Nuestro compromiso como entidad será facilitar procesos, brindar bienestar laboral y emocional, y propender porque tu trabajo y dedicación enriquezcan la imagen de la Unidad.

Antes de comenzar, aclaremos conceptos básicos que debemos conocer

¿Qué es Gestión del Riesgo de Desastres?

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo, y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.





¿Qué es riesgo de desastre, amenaza, vulnerabilidad y resiliencia?

Según la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, entre ellas los siguientes conceptos:



El **riesgo de desastres** corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, sicionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos, por consiguiente, el riesgo de desastre se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.



La **amenaza** es el peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



La **vulnerabilidad** es la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. También, este término corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

$$R = A \times V$$

‘Riesgo es igual a la amenaza por la vulnerabilidad’

¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA HISTORIA DE LA ENTIDAD?

UN POCO DE CONTEXTO...

Creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres

Ley 919 de 1989

El Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) nace tras la erupción del Volcán Nevado del Ruíz el 13 de noviembre de 1985 cuando se detectó la necesidad prioritaria de contar con un sistema que coordinara todas las acciones encaminadas a la prevención y atención de desastres en todo el territorio nacional. Por eso, mediante la Ley 46 de 1988 y el Decreto Ley 919 de 1989 se creó el SNPAD como una red institucional para el cumplimiento de la prevención y atención de desastres.

1985

Adopción Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

Con el fin de establecer y regular las acciones del Sistema, se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), mediante el Decreto 93 de 1998. Así mismo, este Plan como esquema esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional, orientó la construcción de documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) como: el CONPES 3146 de 2001 (Estrategia para consolidar la ejecución del PNPAD), 3318 de 2004 (Autorización para financiar parcialmente el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a los Desastres Naturales) y 3398 de 2005 (Autorización para financiar parcialmente el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal y Física para Bogotá frente a los Desastres Naturales).

1998

2005

Objetivos Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015

Para el 2005, Colombia participó en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres que se celebró en la ciudad de Kobe, en Hyogo, Japón. Allí se dio aprobación al Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005 - 2015, cuyo objeto es alcanzar una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en términos de vidas humanas como en los bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países.

Por eso, para el cumplimiento del objetivo general y estratégicos del MAH, Colombia definió cuatro ejes temáticos en la construcción de la Agenda Estratégica para el Fortalecimiento.

2011

Fenómeno de La Niña 2010 - 2011

Adicional a la necesidad del fortalecimiento en la coordinación y direccionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), hoy Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), durante el 2010 y 2011 el país se enfrentó una de las temporadas de lluvias más fuerte de los últimos años, sumado al Fenómeno de La Niña, lo que desbordó las capacidades de respuesta de la nación y obligó al gobierno a reformular sus prioridades y a asumir la Gestión del Riesgo de Desastres como una política determinante para el desarrollo de Colombia.

Creación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Es así como en el 2011 se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), bajo el Decreto 4147 de 2011, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre).



Ley 1505 de 2012

Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta

Por otra parte, a través de la Ley 1505 de 2012 se dio la creación del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), hoy Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta ley reconoce y estimula la labor de los voluntarios, además de potenciar su formación y competencias ciudadanas.

El Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta está conformado por las entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en la atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos, como:

- a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana.
- b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.
- c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos.

Ley 1523 de 2012

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Adicionalmente, el 24 de abril de 2012 se sancionó la Ley 1523: “por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

Esta política permitió que el Estado colombiano contara con instrumentos políticos, jurídicos y técnicos para reducir la vulnerabilidad ante las amenazas y los desastres efectivos, además de transformar el esquema de acción centrado en la atención de emergencias a uno orientado al conocimiento y la reducción del riesgo, el manejo de desastres y al fortalecimiento de las herramientas de coordinación con las entidades territoriales. Así mismo, permitió incorporar el concepto de Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación a nivel municipal, departamental y nacional.

Ley 1575 de 2012

Ley General de Bomberos de Colombia

También, durante el 2012 se sancionó la Ley 1575 que consolida la labor bomberil como un servicio público esencial a cargo del Estado, la gestión integral del riesgo contra incendios, y los preparativos y la atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos.

A través de esta ley se desarrollan y reglamentan los Cuerpos de Bomberos, que se definen y clasifican en: oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Además, establece las competencias a nivel nacional y territorial en la prestación de este servicio público, resaltando la obligación por parte de los distritos y los municipios de suministrarlo a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales o mediante la celebración de contratos y convenios con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Marco de Acción de Sendai 2015 - 2030

Luego, en el 2015, se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en la ciudad de Sendai, Japón, donde fue aprobado el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030. Esta Conferencia les brindó a los países la oportunidad única de:

- a) Aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción.
- b) Concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005 - 2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres.
- c) Examinar la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo.
- d) Determinar las modalidades de cooperación basada en los compromisos para la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

- e) Determinar las modalidades para el examen periódico de la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

Durante la Conferencia Mundial, las naciones también reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, planes, programas y presupuestos a todos los niveles, además de examinar ambos escenarios en los marcos pertinentes.

(Fuente: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

Prioridades del Marco de Acción de Sendai

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionarlo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para ‘reconstruir mejor’ en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

(Fuente: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

Como parte de los compromisos de país al acoger políticamente los lineamientos del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030, Colombia se configura como uno de los primeros países del mundo que se encuentran vinculados al cumplimiento de este proceso, al reportar y validar los indicadores en Gestión del Riesgo de Desastres en la plataforma de monitoreo de la Organización de las Naciones Unidas para el período 2005 - 2018.

El Monitor del Marco de Sendai es una herramienta en línea que permite a los gobiernos nacionales recopilar los datos necesarios para monitorear y reportar sobre los avances en los indicadores de las siete metas del Marco de Acción de Sendai, que a su vez también responden a ciertos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los resultados de esta validación indican que Colombia ha desarrollado un trabajo de recopilación histórica, análisis, estudio y ratificación que denota el avance en la Gestión del Riesgo de Desastres conforme a las siete metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.

2016

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: ‘Una estrategia de desarrollo’

Mediante el Decreto Presidencial 308 de 2016, y luego de un proceso de formulación realizado en el marco del Decreto 1081 de 2015 (Capítulo 2: Procedimiento para la Expedición y Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo), nace el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) de Colombia: ‘Una estrategia de desarrollo’, que se convirtió en la hoja de ruta del país para convocar a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a implementar acciones conjuntas que permitan llevar a cabo el proceso social de la Gestión del Riesgo de Desastres, contribuyendo a la seguridad, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia se encuentra alineado, desde su objetivo general y sus cinco objetivos específicos, con las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015 - 2030, antes mencionadas, y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

El componente programático y de inversiones del PNGRD define para cada una de las estrategias formuladas, los programas y proyectos de inversión con indicación de sus objetivos y metas, los responsables de su implementación, así como las fuentes de financiación y los recursos previstos para tal fin en el corto, mediano y largo plazo. La ejecución del PNGRD consta de tres periodos constitucionales de gobierno, lo que permitirá la articulación con los respectivos planes de desarrollo que se implementen de 2015 a 2025.

2017

2018

Decreto 2157 de 2017: Reglamentación del artículo 42 de la Ley 1523

Seguidamente, mediante el Decreto 2157 de 2017 se reglamentó el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 que define el marco regulatorio dirigido a los responsables de realizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional en la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños en su área de influencia, así como los que resulten de su operación y que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales del funcionamiento de la sociedad.

Marco Estratégico en Gestión del Riesgo de Desastres

En nuestra historia más reciente se constituyó el Marco Estratégico en Gestión del Riesgo de Desastres 2018 - 2022, como una línea orientadora del proceso de actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PNGRD) 2019 - 2025, que permite establecer la base para el monitoreo periódico de la efectiva inclusión de las políticas públicas de Gestión del Riesgo de Desastres en las diferentes instancias territoriales, con el propósito de fortalecer los procesos sociales de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012 y las capacidades mínimas a nivel territorial y sectorial.

Este Marco Estratégico tiene cuatro ejes:

- 1. Eje territorial:** Busca desarrollar capacidades mínimas, por ejemplo, aquellas que permiten que la Gestión del Riesgo de Desastres sea parte central del ordenamiento territorial y de cada uno de los proyectos de inversión pública.
- 2. Eje sectorial:** Fortalece el papel de los ministerios, entidades nacionales y su proyección territorial.

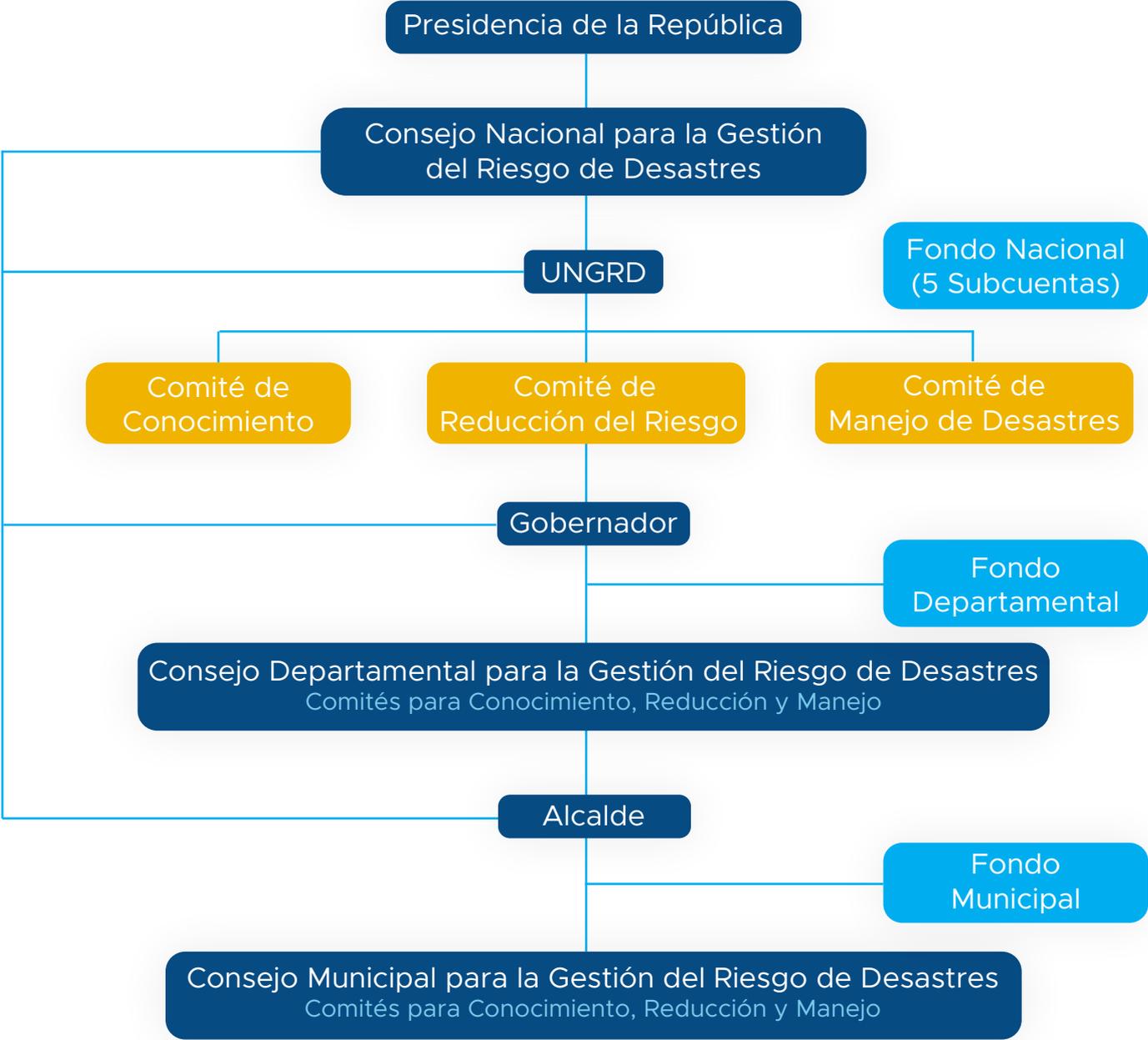


3. **Eje cultural:** Dinamiza el efectivo cambio social. Este componente tiene cinco líneas de intervención que permiten la apropiación social de la Gestión del Riesgo de Desastres, que son: participación ciudadana, educación inicial, básica y media, educación superior, capacitación e información pública.
4. **Eje público - privado:** Busca un papel más responsable de las empresas con su propia seguridad y la sostenibilidad de sus actividades, además de la aplicabilidad efectiva y articulada del Decreto 2157 de 2017 (Reglamentación del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012).



Fuente: UNGRD, 2019

ORGANIGRAMA SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD)



¿QUÉ HACE LA UNGRD?

Dirige la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinando el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Los objetivos, políticas y metas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), están determinados por el Plan Estratégico de la entidad, el cual se desarrolla en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

OBJETIVOS

- 01** Dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres atendiendo las políticas de desarrollo sostenible.
- 02** Coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- 03** Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del país.
- 04** Fomentar la investigación, educación, comunicación y gestión del conocimiento, para una mayor conciencia del riesgo en Colombia.
- 05** Adelantar medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras en Colombia, a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos.
- 06** Reducción del riesgo financiero del país.

- 07 Impulsar acciones para mejorar la eficiencia en la preparación para la respuesta y la recuperación posterior al desastre.
- 08 Apoyar la atención de emergencias a nivel nacional oportuna y eficientemente e implementar medidas para su rehabilitación y reconstrucción efectiva.
- 09 Mejorar la capacidad estratégica, técnica, tecnológica y operativa de la Unidad para ejercer de manera eficiente y efectiva la coordinación del SNGRD.

FUNCIONES

- 01 Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.
- 02 Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, la reducción del mismo y el manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- 03 Proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNGRD.
- 04 Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.
- 05 Formular y coordinar la ejecución de un Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
- 06 Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres y asesorarlos para la inclusión de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes Territoriales.
- 07 Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.

- 08 Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- 09 Gestionar, con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres en el país.
- 10 Administrar y mantener en funcionamiento del sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 11 Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad.



NUESTRO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión

Somos la Unidad que dirige, orienta y coordina la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, con el propósito explícito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico y humano no intencional.

Visión

A 2030 la Unidad será reconocida como la entidad que coordina, articula y fortalece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en la comprensión del riesgo de desastres, la incorporación de la Gestión Integral del Riesgo en la cultura de los colombianos, la reducción del riesgo, la preparación para la respuesta a las emergencias, la oportuna y adecuada respuesta y la orientación de los procesos de recuperación de desastres con enfoque de resiliencia y desarrollo sostenible; disminuyendo las condiciones de riesgo, la pérdidas y los costos asociados a los desastres.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para el cuatrienio 2018 - 2022, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres estableció los siguientes objetivos estratégicos, armonizados con los diferentes instrumentos de planificación nacional e internacional:



Promover el fortalecimiento y la modernización institucional.



Avanzar en el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo.



Asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres, y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático.



Mobilizar el financiamiento e incentivar la gestión financiera para la resiliencia territorial.



Garantizar una recuperación adaptada y resiliente ante desastres.

POLÍTICA DE LA UNGRD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en cumplimiento de su objetivo de dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, como ente coordinador del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y en concordancia con los planes y lineamientos nacionales, internacionales, sectoriales e institucionales, se compromete a través de su Dirección General a gestionar los recursos y acciones necesarias para:

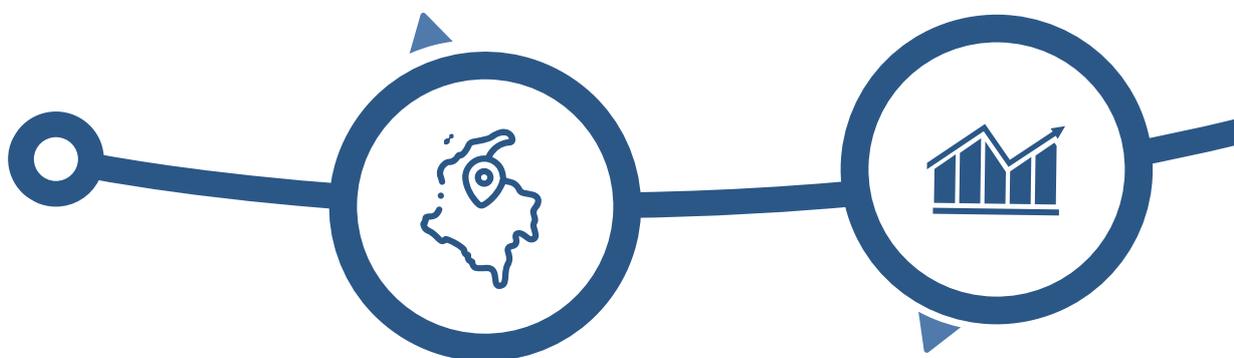
- 01** Satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y comunidad en general del territorio colombiano con el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros, la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres, y la adaptación a la variabilidad y cambio climático; movilizando e incentivando el financiamiento de la gestión financiera para la resiliencia territorial y garantizando una recuperación adaptada y resiliente ante desastres.
- 02** Promover el cuidado de la salud individual y colectiva, fortalecer la convivencia laboral (evitar el acoso laboral) y mejorar las condiciones de trabajo de sus funcionarios y contratistas, así como de los visitantes a través de la gestión de acciones frente a accidentes y enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad.
- 03** Propender por el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la entidad para la consulta de las partes interesadas.
- 04** Promover el cuidado y preservación del medio ambiente con el fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales en el desarrollo de las actividades de la Unidad.
- 05** Cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicables a la UNGRD.
- 06** Mejorar continuamente el desempeño de la entidad por medio del establecimiento, implementación y seguimiento de políticas y planes institucionales.

EJES ESTRATÉGICOS

Con el fin de cumplir con los objetivos generales y específicos de la UNGRD, se han establecido cinco ejes estratégicos para orientar las acciones de la Unidad, los cuales se definen a continuación:

Eje de fortalecimiento territorial:

- 01 Formular políticas y fortalecer los componentes del SNGRD en el ámbito nacional.
- 02 Implementar con efectividad los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, aumentando las capacidades nacionales del SNGRD.
- 03 Impulsar y fortalecer capacidades departamentales, distritales y municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

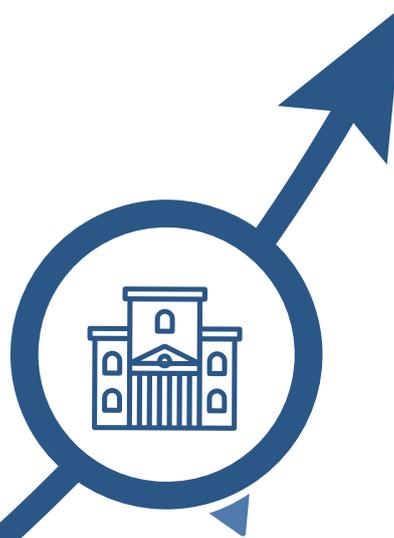


Eje de gestión con sectores para el desarrollo:

- 01 Apoyar la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito sectorial.
- 02 Coordinar o participar en iniciativas intersectoriales para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la integración de políticas para el desarrollo.

Eje de articulación público - privada:

- 01 Impulsar una mayor vinculación de los intervinientes privados en el SNGRD y su articulación con las entidades públicas y la comunidad.



Eje de gobernanza institucional:

- 01 Promover el fortalecimiento institucional.
- 02 Dirigir la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la modernización institucional.



Eje de participación comunitaria, educación y cultura:

- 01 Promover la participación comunitaria y la cultura de la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque diferencial.
- 02 Fomentar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la educación, la investigación y la innovación.



NUESTRO SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (SIPLAG)

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos, política institucional y normatividad aplicable, desarrolla actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de evaluación a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Siplag).

El Siplag es la herramienta que facilita la planificación, administración y control, mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y demás sistemas de gestión que lo articulan y complementan (sistemas de gestión de calidad, de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y de seguridad de la información), con el propósito de fortalecer los productos y servicios que presta la entidad, cumplir con los compromisos de salud y bienestar de los colaboradores, de responsabilidad con el medio ambiente y con la seguridad y confidencialidad de información que administra.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y CÓMO OPERA?

Es el conjunto de recursos, políticas, normas y demás elementos de la Unidad que interactúan entre sí, con el fin de proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos (necesidades y expectativas) de los clientes o usuarios de la entidad. El SGC opera bajo la norma de gestión de calidad ISO 9001:2015.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y CÓMO OPERA?

Es el conjunto de recursos, políticas, normas y demás elementos de la Unidad que interactúan entre sí, para proporcionar un marco de referencia que permita proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes de acuerdo con las actividades que desarrolla la entidad. El SGA opera bajo la norma de gestión ambiental ISO 14001:2015.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y CÓMO OPERA?

Es el conjunto de recursos, políticas, normas y demás elementos de la Unidad que interactúan entre sí, con el fin de prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores y visitantes de la entidad, además de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables. El SGSST opera bajo la norma OHSAS 18001:2007.

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) Y CÓMO OPERA?

Es el conjunto de recursos, políticas, normas y demás elementos de la Unidad que interactúan entre sí, con el fin de gestionar eficientemente el acceso a la información y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad, minimizando así los riesgos de seguridad de la información. El SGSI opera bajo lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información acorde con el MIPG y atendiendo los lineamientos de la norma ISO IEC/27001:2013.

ESTRUCTURA DEL SIPLAG



7 Dimensiones Operativas
19 Políticas de Gestión y Desempeño



Sistemas que se articulan y complementan el MIPG



Sistema

Objetivo

Sistema de Gestión de Calidad

Satisfacción de usuarios

Sistema de Gestión Ambiental

Reducir los impactos ambientales

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La salud y seguridad de los trabajadores

Sistema de Seguridad de la Información

Seguridad y confidencialidad de la información

En el marco del Sistema de Carbono Neutro, la UNGRD mantiene su compromiso frente al cambio climático con el cálculo de la huella de carbono generada en su ciclo de operación y el desarrollo de actividades de mitigación y compensación ambiental con la participación de la alta dirección y demás colaboradores, lo que le otorgó la certificación en Carbono Neutro por parte de Icontec.



Así mismo, en cuanto al Sistema de Gestión Ambiental, la entidad ha fortalecido sus programas ambientales en cada una de sus sedes a nivel nacional, a fin de promover la conciencia ambiental de sus colaboradores y dar cumplimiento a la normativa ambiental de cada territorio.

EQUIPO LÍDER SIPLAG Y ECOSIPLAG:

Con el fin de facilitar la operación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, se estableció el Equipo Líder Siplag y Ecosiplag cuyos miembros operan como enlaces del Sistema en cada dependencia de la Unidad.

Estos líderes facilitan el desarrollo de las actividades de su proceso en relación con el Siplag, incluidos los temas ambientales. Además, se encargan de la divulgación y socialización de los logros, retos y compromisos del Siplag al interior de sus dependencias.

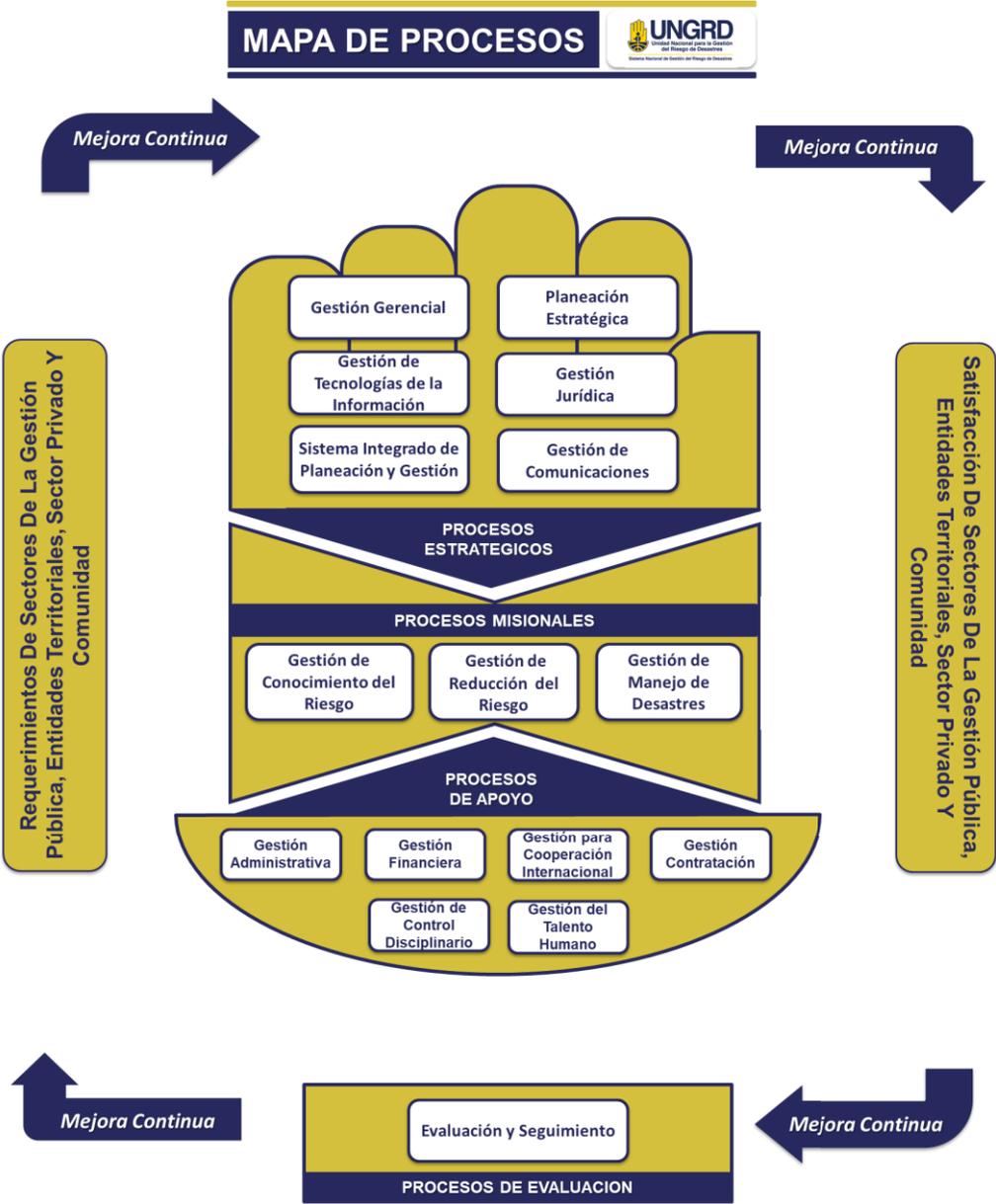
HERRAMIENTA TECNOLÓGICA NEOGESTIÓN:

El Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Siplag) de la UNGRD está apoyado en la herramienta tecnológica **NeoGestión**, mediante la cual los procesos de la entidad pueden administrar su documentación y realizar la gestión de sus indicadores y acciones, entre otros elementos del Sistema. El acceso web a la herramienta facilita la consulta y operación desde cualquier lugar.



MAPA DE PROCESOS DE LA UNGRD

El Mapa de Procesos de la UNGRD es una representación gráfica de los procesos de la entidad, su clasificación, interrelación y vinculación con las partes interesadas.



PRINCIPIOS ÉTICOS

En toda ocasión tomamos decisiones privilegiando el interés general antes que el particular.

Actuamos bajo el entendido de que los principios y valores no son susceptibles de negociación o transgresión.

Tenemos especial cuidado en la administración de los bienes públicos evitando toda situación de fraude en su uso.

Todas las personas son nuestro foco de servicio, manifestado en acciones humanitarias ante cualquier situación que ponga en peligro sus vidas.

El buen relacionamiento al interior de la UNGRD y con los grupos relacionados, constituye un elemento fundamental que agrega valor a nuestra entidad y a la labor que desarrollamos.

Hacemos uso adecuado de la información que administramos.

Desarrollamos nuestra labor dando lo mejor de nosotros en estricto cumplimiento a la ley.

Unimos y coordinamos las acciones que se desarrollan por parte de la UNGRD para fortalecer la transparencia.

Impulsamos la participación de las partes interesadas en la Gestión del Riesgo de Desastres.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD UNGRD



Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y favoreciendo el interés general.



Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos



Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Vocación de servicio: Dispongo de todos los esfuerzos dirigidos en ayudar a los ciudadanos y ciudadanas, a fin de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

NUESTRA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA UNGRD



LO QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL

Dentro de sus funciones principales están:

- Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ejercer su representación legal.
- Coordinar la formulación y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ejercer la ordenación del gasto de la entidad y ejercer la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del que haga sus veces.

LO QUE HACEN LOS ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LAS OFICINAS ASESORAS

ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL *** COMUNICACIONES *** JURÍDICA *** PLANEACIÓN E INFORMACIÓN

La Dirección General cuenta con el apoyo de personal profesional en áreas específicas que ofician como asesores, con el propósito principal de resolver consultas, emitir conceptos y brindar asesoría para la gestión, el desarrollo institucional y aportar elementos de juicio en la toma de decisiones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.

LO QUE HACE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tiene como misión asesorar y evaluar de manera permanente y oportuna a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos, metas y planes establecidos por la entidad, dentro de un proceso de retroalimentación que genera valor agregado y mejora continua para la gerencia pública y la lucha contra la corrupción.

LO QUE HACE LA SECRETARÍA GENERAL

Dentro de sus funciones principales están:

- Ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, administrativos y logísticos para el efectivo cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Elaborar y hacer seguimiento a la ejecución del plan anual de compras, de bienes y servicios, dando cumplimiento a las normas que lo regulan.
- Formular e Implementar los procesos y procedimientos para la administración de bienes y servicios administrativos de la Unidad, y dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la entidad, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.



LO QUE HACEN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN * COOPERACIÓN INTERNACIONAL *** APOYO FINANCIERO Y CONTABLE *** APOYO ADMINISTRATIVO *** TALENTO HUMANO *** CONTRATACIÓN**

Los grupos internos de trabajo dan soporte al funcionamiento de la UNGRD y promueven de manera transversal las acciones misionales y operativas de la entidad en su gestión y ejecución.

LO QUE HACEN LAS SUBDIRECCIONES

SUBDIRECCIÓN GENERAL

Dentro de sus funciones principales están:

- Promover y coordinar la formulación y articulación de política pública de Gestión del Riesgo de Desastres y realizar seguimiento a su ejecución.
- Coordinar la articulación entre los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y coordinar el funcionamiento articulado de las dependencias misionales de la Unidad.
- Definir los lineamientos, procesos e instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Información.

SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES:

El riesgo a un desastre o emergencia puede ser causado por alteraciones de la infraestructura, fenómenos naturales o causas antrópicas.

Por eso, es importante tener claro y conocer dónde, cómo y qué podría estar en riesgo. Es a partir del estudio y del mapeo constante que se pueden establecer las prioridades en cuanto a posibles escenarios de riesgo y así emitir lineamientos para su identificación.

La Subdirección para el Conocimiento del Riesgo se encarga de diseñar y promover la implementación, continuidad, efectividad y mejora del proceso de conocimiento del riesgo al interior del Sistema. En términos generales, sus actividades son:

- Identificación de escenarios de riesgo y generación de recursos necesarios para su intervención.
- Identificación de factores de riesgo: amenaza, exposición y vulnerabilidad.
- Análisis y evaluación del riesgo.
- Monitoreo y seguimiento del riesgo.

SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se encarga de diseñar promover y hacer efectivos todos los procesos que permiten implementar proyectos de reducción en comunidades vulnerables al riesgo.

Así mismo, coordina todo tipo de actividades que involucren a la sociedad promoviendo su preparación frente amenazas de carácter natural o antrópico. Su actividad se resume en:

- Actividades de prevención.
- Mitigación de riesgos existentes.
- Procesos de planificación para que no se generen nuevos escenarios de riesgo.
- Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES

Es la responsable de realizar un plan de acción para todo el proceso de recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Además, diseña, promueve, mejora y hace efectivos los procesos y acciones que permitan fortalecer la atención a diferentes emergencias y desastres.

Así mismo, coordina toda la operación y respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Su actividad se resume en:

- Preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización de Sistemas de Alerta Temprana, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.
- Preparación para la recuperación: rehabilitación y reconstrucción.
- Respuesta frente a desastres.

NUESTRA CULTURA ORGANIZACIONAL

Nuestra actitud y comportamiento institucional

Por medio de la implementación y adopción de una Política de Comunicación, en lo que se refiere a la comunicación interna, la UNGRD promueve el conocimiento de la entidad y el reconocimiento de las labores que desarrollan cada uno de sus miembros; fomentando el trabajo en equipo, el compromiso y el sentido de pertenencia de todos.

La construcción colectiva, estructural y de pertenencia de la UNGRD se mantiene con la participación de todos los funcionarios y contratistas. Por esta razón, y pese a los altibajos diarios que como seres humanos tenemos, la sonrisa y respeto a nuestros compañeros siempre hará un día laboral más agradable. Evitemos los teléfonos rotos y la propagación de información no oficial.

Así mismo, adoptamos costumbres como mirar a las personas cuando nos hablan, responder de forma propositiva y apoyar los procesos de nuestros compañeros aportando eficiencia y eficacia.

En resumen, es clave tener una buena relación con nuestros compañeros, pues es con ellos con quienes compartimos un gran porcentaje de nuestros días.

ASÍ FUNCIONA LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

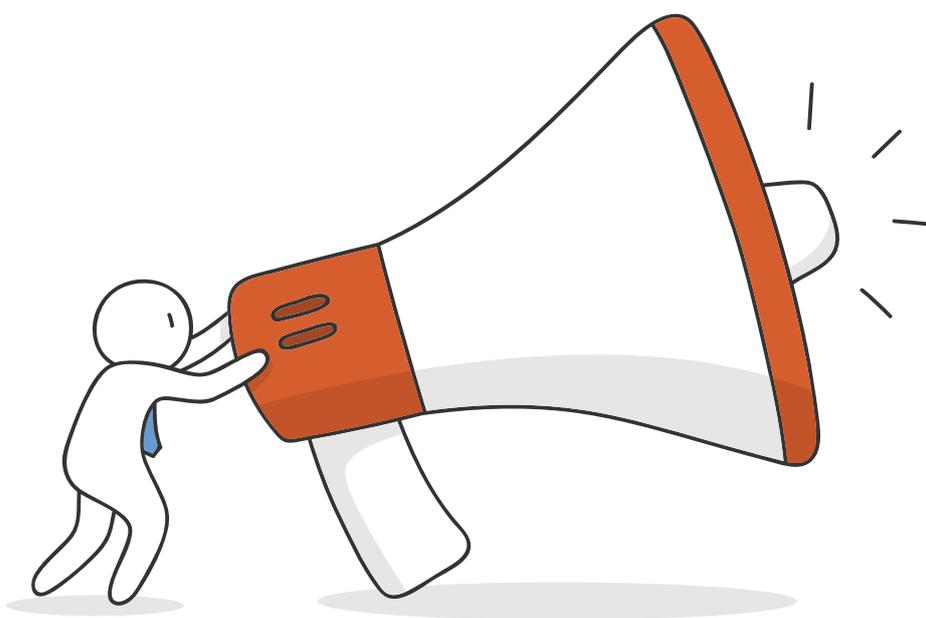
VOCEROS OFICIALES

La UNGRD cuenta con un único vocero oficial que es el director General. Por lo tanto, será la única persona con la autoridad para designar otros posibles voceros de acuerdo con la situación y la disponibilidad de tiempo.

A nivel departamental y municipal, los voceros oficiales serán los gobernadores, alcaldes o coordinadores departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Todas las declaraciones que se emitan sobre las actividades desarrolladas y apoyadas por la UNGRD deberán estar acorde con los lineamientos y mensajes claves determinados por la Oficina Asesora de Comunicaciones (comunicados, boletines de prensa, entrevistas, etc.), por tal motivo, las opiniones o comentarios a título personal no están permitidos.

Como funcionario público o contratista de la UNGRD, en caso de ser abordado por algún medio de comunicación, deberá indicar que no está autorizado para dar declaraciones y remitirlos a la Oficina Asesora de Comunicaciones o a los voceros oficiales determinados por la entidad.



CANALES DE COMUNICACIÓN FORMAL DE LA UNGRD

La UNGRD cuenta con los siguientes canales de comunicación:



Reuniones de equipo: Estas reuniones las realiza cada equipo de trabajo con el fin de dar a conocer información general sobre la UNGRD y las acciones a realizar para alcanzar las metas propuestas. Así mismo, es un espacio que fortalece a los grupos de trabajo a la hora de proponer y articular las actividades que se adelanten al interior de la entidad. La periodicidad de estas reuniones las determina cada jefe cuando lo considere necesario.



Boletín interno 'Unidad Express': Informa sobre las acciones que realiza la UNGRD y fomenta el conocimiento de las actividades internas, compañeros de trabajo y temas relacionados con la cultura organizacional.



Boletín externo 'Sistema al Día': Informa sobre las acciones que realiza la UNGRD junto a las entidades del SNGRD.



Rueda de prensa: Reuniones donde, previo al llamado de medios de comunicación, se lleva a cabo la divulgación de un hecho o información de interés nacional o internacional.



Correo electrónico institucional: Es el sistema de correo corporativo bajo el dominio @gestiondelriesgo.gov.co usado como medio de comunicación directa entre los colaboradores de la Unidad, para el tratamiento exclusivo de temas laborales.



Página web: Plataforma donde se publica información de interés para la comunidad en general sobre la misionalidad y gestión de la UNGRD.



Plataforma digital interna 'Mi Unidad Virtual': Es una plataforma virtual de carácter institucional que facilita el uso de los recursos internos, favoreciendo la colaboración y comunicación de las personas y los equipos de trabajo para generar eficiencia organizacional.



Rotafolios institucionales: Hace referencia a los televisores ubicados estratégicamente en la UNGRD, donde se proyectan imágenes y videos alusivos a las acciones de la entidad.



Salvapantallas: Son imágenes con información institucional de interés que funcionan como fondo de pantalla en los monitores de los computadores.



Grupo institucional de WhatsApp: Es un grupo creado con el fin de divulgar información institucional para los colaboradores a través de mensajería instantánea.



Videos: Estos productos se realizan con fines específicos de divulgación de actividades propias de la UNGRD a nivel interno y externo.



Encuestas: Herramienta mediante la cual se obtiene la opinión de los funcionarios y contratistas sobre diversos aspectos de la entidad, con el fin de mantener un proceso de mejora continua.



Resoluciones, circulares y memorandos: Documentos mediante los cuales la Dirección General o las diferentes áreas informan a toda la UNGRD o a un área determinada sobre temas específicos o de interés general.

IMAGEN Y REPUTACIÓN INSTITUCIONAL

La **imagen y reputación** de la Unidad, como la de todas las entidades y empresas, es uno de sus activos intangibles que debemos usar de forma adecuada y con gran orgullo. Por eso, conocer y aplicar en las actividades diarias el Manual de Imagen y Lineamientos sobre la Unidad Gráfica de la UNGRD, adoptar comportamientos de respeto y amabilidad, así como portar una presentación personal pulcra y acorde al lugar de trabajo es parte fundamental del desarrollo de su labor en la UNGRD.



- El carné institucional es de uso obligatorio y debe portarse en un lugar visible tanto en las instalaciones de la entidad como en los eventos institucionales, desplazamientos y operaciones misionales.
- El chaleco institucional debe portarse en actividades de terreno o de representación de la UNGRD, ya sea que se realicen dentro o fuera de las instalaciones de la entidad.
- Para eventos específicos se deberá portar pantalón negro, azul oscuro o beige, dependiendo del código de vestuario del evento. La camisa debe ser manga larga o tres cuartos (evitar el uso de camisas manga sisa) y es necesario el uso del chaleco institucional.
- La presentación personal debe estar acorde con la labor que se realiza y aunque algunos días serán operativos, no se debe olvidar la formalidad de una entidad pública como la UNGRD. Por eso, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - **Mujeres:** Cabello siempre limpio y bien peinado, el maquillaje sobrio, los accesorios moderados y las uñas limpias. Evitar escotes, transparencias, faldas y pantalones muy cortos, sandalias y jeans rotos.
 - **Hombres:** Cabello siempre limpio y bien peinado. Cuando porten corbata esta debe ir a la altura del cinturón, el pantalón y la camisa siempre deben estar limpios y planchados, las uñas cortas sin esmalte y los zapatos limpios. Evitar el uso de jeans rotos y pantalones cortos.

Las actividades externas y personales de cada miembro de la UNGRD, no pueden involucrar la institucionalidad ni permitir que se perjudique **la imagen y la reputación** de la entidad.

SENTIDO COMÚN EN LAS ZONAS COMUNES

Los baños, la Plaza de la Resiliencia, la cocina, las salas de reuniones y el parqueadero, entre otros, son espacios de todos, por lo que debemos cuidarlos, respetarlos, mantenerlos limpios y en orden.

- **Baños:** Mantenerlos limpios es muestra de nuestros buenos modales. Por tal razón, el uso de este lugar debe ser pulcro y con prudencia, demostrando así respeto por los demás y aportando valor a las labores que realizan las personas encargadas de servicios generales.
- **Plaza de la Resiliencia:** Es un espacio de uso diario por todos los miembros de la UNGRD, mantengámoslo en orden y limpio. Cuando use los microondas, recuerde limpiarlos. Deje este lugar como le gustaría encontrarlo.
- **Cocina:** Mantenga este espacio en orden. Si utiliza los elementos de la cocina, lávelos y ubíquelos en su puesto. Si deja alimentos en la nevera deberán ser marcados y retirados el mismo día.
- **Pasillos:** En estos espacios evite las conversaciones largas que promuevan los rumores e información no oficial. Use un tono de voz moderado ya que puede interrumpir las labores de sus compañeros y las reuniones que se estén llevando a cabo.
- **Salas de reuniones:** Estos espacios están dispuestos para las reuniones de trabajo y eventos de los colaboradores de la entidad. No olvide hacer buen uso de ellos, mantener un tono de voz moderado, cuidar las mesas y sillas, y dejarlo limpio y organizado una vez termine su actividad.
- **Puestos de trabajo:** Si bien los puestos de trabajo son personales, al estar ubicados de forma visible para todos, es pertinente que estos se mantengan organizados, libres de objetos no institucionales y acumulativos. Esto hará que siempre se vean limpios y sin contaminación visual.
- **Sala Amiga de la Lactancia Materna:** Este espacio es de uso exclusivo de las madres lactantes y debe mantenerse limpio. Las condiciones de higiene en este lugar son fundamentales para la conservación de la leche materna.
- **Parqueadero:** La UNGRD solo tiene derecho a utilizar 73 parqueaderos para carros y motos dentro de los sótanos 1 y 2 del edificio G4 de Connecta. Recuerde no utilizar los parqueaderos que se encuentran asignados como exclusivos para otras entidades que hacen parte del complejo empresarial y aquellos estipulados para personas en condición de discapacidad.

HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD

En relación con el acceso a la sede principal de la UNGRD, todos los funcionarios y contratistas deben realizar el procedimiento administrativo de registro de huella y obtención de la tarjeta de proximidad.

Tenga en cuenta que, por temas de seguridad, es necesario marcar cada ingreso y salida de la entidad colocando la huella o la tarjeta en el sensor. Además, si solo se marca la entrada o la salida, automáticamente se bloqueará una de las dos.

COMPORTAMIENTO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE REPRESENTACIÓN DE LA UNGRD

Cada miembro de la UNGRD deberá velar por el buen uso de la imagen institucional tanto en la presentación personal como en el uso del material de apoyo visual y de entrega a los asistentes. De igual forma, se debe tener en cuenta el protocolo y la jerarquización de los principales ponentes, expositores o anfitriones en las actividades o eventos.

Como anfitriones de nuestros eventos, el funcionario o contratista que lidere dicha actividad deberá darle prioridad en todo momento (en aspectos como: alimentación, recepción de material, entrada y salida a los salones, entre otros.) a los invitados externos y posteriormente a los invitados internos.

Así mismo, es deber de todos los integrantes de la UNGRD dar ejemplo en las distintas actividades institucionales o de representación de la entidad, en cuanto a: escuchar con atención, tener en silencio el celular, no ingerir alimentos que no estén dentro de la dinámica de la actividad y no propiciar situaciones incómodas o que molesten a los demás asistentes.

COMPORTAMIENTO EN DESPLAZAMIENTOS Y OPERACIONES MISIONALES

Para las salidas a terreno, ya sea a evaluar, monitorear, realizar distribución de elementos o asistir a reuniones de coordinación, entre otras, es necesario tener en cuenta ciertos parámetros de conducta y seguridad:

Como **factores personales**, sobresale la madurez, el autocontrol, el respeto por el compañero, la capacidad de evaluar situaciones críticas, la habilidad para sopesar el peligro, la determinación y la actitud de trabajo en equipo, siempre en positivo, buscando opciones de resolución de situaciones.

En cuanto al **vestuario**, la persona que esté en terreno siempre debe portar el chaleco institucional, morral pequeño con elementos de trabajo y de seguridad personal, zapatos cómodos y apropiados dependiendo el terreno. Siempre se deben portar los documentos de identidad (cédula, carné de la UNGRD, EPS o seguro médico y de la ARL). Está absolutamente prohibido el porte de armas.

Las **vacunas** deben estar al día de acuerdo con el rol que desempeña en la UNGRD. El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad estará presto a resolver cualquier inquietud frente a este tema.

Siempre debe diligenciar el **Reporte de Salida a Misión** e informar su posición, por lo menos dos veces al día, a la Central de Información y Telemática (Citel) de la UNGRD, ya sea de forma telefónica al número **3125852311** o al correo electrónico radioc@gestiondelriesgo.gov.

La ampliación de la información sobre acciones en terreno se encuentra en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.

¿CÓMO REPORTAR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS E INCIDENTES O ACCIDENTES DE TRABAJO?

- **En caso de detectar actos o condiciones inseguras:** Debe reportarlo a través de la Tarjeta de Informe de Condiciones y Actos Inseguros (ICAI) que se encuentra en NeoGestión, la cual debe ser diligenciada y enviada al correo electrónico sst@gestiondelriesgo.gov.co para informar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier tipo de condición insegura en la entidad.
- **En caso de un incidente o accidente de trabajo:** Reciba los primeros auxilios por parte de personal idóneo e informe lo sucedido a su jefe inmediato o supervisor de contrato y al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el reporte correspondiente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que, en caso de ser necesario, definirá el centro médico al cual deberá dirigirse para recibir atención oportuna. No olvide llevar con usted sus documentos personales.

Posteriormente, el jefe inmediato o supervisor del contrato, junto al funcionario o contratista involucrado en el hecho deberán diligenciar el reporte de lo ocurrido en el formato Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales que encontrarán en NeoGestión y, en un plazo no mayor a 12 horas, debe ser enviado al correo electrónico: sst@gestiondelriesgo.gov.co.

- **En caso de un accidente de trabajo en el exterior:** Reciba los primeros auxilios por parte de personal idóneo y reporte vía telefónica el accidente a la línea de atención del país donde se encuentra, según lo indicado por el certificado Assist Card que le es entregado antes de salir de comisión hacia el exterior.

Así mismo, deberá Informar lo ocurrido al jefe inmediato o supervisor del contrato y al Grupo de Talento Humano de la UNGRD para realizar el reporte ante la ARL y hacerle seguimiento a su estado de salud.

Adicionalmente, la Unidad cuenta con el Plan de Emergencias de Instalaciones UNGRD en el que se encuentran las recomendaciones sobre cómo actuar en caso de presentarse un incendio, sismo, amenaza terrorista, asonada o cualquier tipo de emergencia con ocurrencia en la entidad.

Este Plan también tiene una serie de procedimientos para la atención de personas con discapacidad, además de las rutas de evacuación, alarmas y puntos de encuentro. Para conocer más sobre el tema puede consultar el documento completo en NeoGestión.

CONVIVENCIA EN EL COMPLEJO EMPRESARIAL

La sede principal de la UNGRD, que funciona en el Complejo Empresarial 'Connecta Ecosistema de Negocios', se acoge, respeta y contribuye a la sana convivencia con las demás entidades y empresas que desarrollan sus actividades en este lugar.

Por tal razón, todos los funcionarios y contratistas de la UNGRD se comprometen a respetar y acatar los derechos, deberes, prohibiciones y obligaciones estipuladas por Connecta, que incluyen: el buen uso de las zonas comunes, procedimientos para la solución de conflictos y otras disposiciones que este Complejo Empresarial emita.

CONOCE ALGUNOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CEDIR):

Recopila y organiza el patrimonio bibliográfico y documental colombiano en Gestión del Riesgo de Desastres, para colocarlo a disposición del público en general en medios físicos y digitales, de manera que puedan consultar la información en materia de conocimiento y reducción del riesgo, así como del manejo de desastres.

El acervo bibliográfico está conformado por libros y publicaciones periódicas, además de materiales electrónicos (vídeos y CD), incluyendo publicaciones de la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y las instituciones educativas públicas y privadas que manejan la temática de la Gestión de Riesgo de Desastres.



MUSEO DEL SABER EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN COLOMBIA:

Tiene la misión de conservar, registrar y documentar la colección histórica de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia (Ley 1523 de 2012), a fin de adelantar el proceso de comunicación social para el conocimiento del riesgo de desastres.

Así mismo, se propone ser el lugar en donde se recopilen y exhiban las diferentes experiencias que ha vivido el país en cuanto a emergencias y su respectiva recuperación, con el fin de fomentar la educación y la responsabilidad de los individuos con su entorno para afianzar la resiliencia en las comunidades.

Su estructura museológica está conformada por cuatro salas: la Sala de Historia, Sala Memoria, Sala de Realidad Aumentada y la Sala Caja de Arena.



COMO MIEMBRO DE LA FAMILIA UNGRD ME COMPROMETO A...

- Cuidar las instalaciones de la UNGRD.
- No difundir rumores.
- Hacer las labores a tiempo y bien hechas.
- Cuidar la imagen institucional.
- Cumplir la normatividad.
- Buscar oportunidades y no problemas.
- Respetar el tiempo de los demás.
- Ser modelo de comportamiento.
- Ser puntual.
- Portar la indumentaria institucional con orgullo.
- Compartir con mis compañeros.
- Ser facilitador en los diferentes procesos de todas las áreas.
- Ser respetuoso de las diferencias.
- Trabajar en equipo y de forma articulada con las demás áreas.
- Conocer mi institución de forma integral.
- Hacer uso adecuado y permanente de los formatos y plantillas institucionales.
- Fomentar un buen clima laboral.
- Practicar en todo momento los valores institucionales.
- Participar en todas las actividades programadas por la entidad.
- Acatar los protocolo de bioseguridad.



@UNGRD



@GestionUNGRD



ungrd_oficial



UNGRD Gestión del
Riesgo de Desastres

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Av. Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2
Línea gratuita de atención: 01 8000 11 32 00
PBX: (57 1) 5529696
Bogotá D.C. - Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co